

RESOLUCIÓN No. 212 ACSR-2018.

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 13 de julio 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, mediante Resolución No. **190 ACSR-2018** de Santa Rosa, a 26 de junio de 2018, se **RESUELVE:**
PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes el pliego y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-009-2018, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al CAPÍTULO III.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016. **SEGUNDO.-** Designar a los Miembros de la Comisión Técnica, para que respondan las preguntas en el término establecido en el pliego, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que estará integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas, profesional designado por la máxima Autoridad, quien lo presidirá; 2.- Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de OO.PP.MM del GAD Municipal de Santa Rosa, Delegado del área requirente; y, 3.- Ing. Wilson Galarza Ordoñez, Jefe de Equipo Caminero, Profesional afin al objeto de la contratación designada La Comisión Técnica designará al secretario de la misma fuera de su seno; **TERCERO.-** La Comisión Técnica designará a la secretaria o Secretario del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica, fuera de su seno;

Que, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 186, de fecha Santa Rosa, 29 de mayo de 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, cuyo valor es de \$ 79,855.43 setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco con 43/100 Dólares Americanos, Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, Denominación: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, Partida Nro. 361.73.08.11; Valor de \$ 79,855.43;

Que, con fecha 02 de julio de 2018, el GAD. Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el Portal Institucional del SERCOP, el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-009-2018, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA;

Que, se cuenta con el Acta de cierre de presentación de Ofertas, de fecha 09 de julio de 2018, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADMSR-009-2018**, la Comisión Técnica designada mediante Resolución No. 190. ACSR-2018, de fecha 26 de junio de 2018, el Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas, Presidente, Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de OO.PP.MM del GAD Municipal de Santa Rosa, Ing. Wilson Galarza Ordoñez, Jefe de Equipo Caminero, Miembros de la Comisión Técnica, y el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, proceden Declarar cerrado la fecha y hora de presentación de las ofertas dejándose constancia que han sido presentadas para participar dentro de este procedimiento las siguientes ofertas: **1.- JUAN PABLO ÁVILA VÁSQUEZ**, con fecha 09 de julio de 2018, a las 08H47. **2.- KATTY KARINA SALVATIERRA BRAVO**, con fecha 09 de julio de 2018, a las 09H08. **3.- RAFAEL ALEXANDER GUERRERO BARBERAN**, con fecha 09 de julio de 2018, a las 09H11. **4.- CHRISTIAN FABIAN OCHOA GUERRERO**, con fecha 09 de julio de 2018, a las 09h15. **5.- VÍCTOR HUGO CASTILLO PAREDES**, con fecha 09 de julio de 2018, a las 09H57;

Que, con fecha 09 de julio de 2018, la Comisión Técnica procedió a la Apertura de sobre de las Ofertas presentadas, el secretario informa, que hasta la hora y fecha límites para recibir la ofertas, se presentó tres (5) Ofertas para el proceso de contratación con su correspondiente seguridad, perteneciendo a los siguientes oferentes: **JUAN PABLO ÁVILA VÁSQUEZ**, con RUC N° 0104956107001, contiene 126 fojas; **KATTY KARINA SALVATIERRA BRAVO**, con RUC N° 0920901048001, contiene 171 fojas; **RAFAEL ALEXANDER GUERRERO BARBERAN**, con RUC N° 0928473693001, contiene 129 fojas; **CHRISTIAN FABIAN OCHOA GUERRERO**, con RUC N° 0923019319001, contiene 152 fojas, **VICTOR HUGO CASTILLO PAREDES**, con RUC N° 0704919596001, contiene 76 fojas;

Que, luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, la Comisión Técnica determina mediante Informe de Análisis y Evaluación de la Oferta, lo siguiente: Recomendar a la Máxima Autoridad Calificar y habilitar para la puja, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, a los oferentes: **1.- JUAN PABLO ÁVILA VÁSQUEZ**, **2.- KATTY KARINA SALVATIERRA BRAVO**, **3.- RAFAEL ALEXANDER GUERRERO BARBERAN**, **5.- VÍCTOR HUGO CASTILLO PAREDES**; y Deshabilitar al oferente **4.- CHRISTIAN FABIAN OCHOA GUERRERO** por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos como es en la experiencia general mínima;

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME elaborado por la Comisión Técnica conformada por: Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas del Cantón Santa Rosa, Presidente, Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de OO.PP.MM del GAD Municipal de Santa Rosa, Ing. Wilson Galarza Ordoñez, Jefe de Equipo Caminero; miembros de la Comisión Técnica del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-009-2018, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**, donde menciona que las ofertas presentadas por los oferentes: **1.- JUAN PABLO ÁVILA VÁSQUEZ**, **2.- KATTY KARINA SALVATIERRA BRAVO**, **3.- RAFAEL ALEXANDER GUERRERO BARBERAN**, **5.- VÍCTOR HUGO CASTILLO PAREDES**; cumplen con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, y la oferta presentada por **4.- CHRISTIAN FABIAN OCHOA GUERRERO**, no

cumple con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos como es en la Experiencia General Mínima; de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEGUNDO.- HABILITAR en el sistema informático de contratación Pública, a los oferentes: **1.- JUAN PABLO ÁVILA VÁSQUEZ, 2.- KATTY KARINA SALVATIERRA BRAVO, 3.- RAFAEL ALEXANDER GUERRERO BARBERAN, 5.- VÍCTOR HUGO CASTILLO PAREDES,** para que suban su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec y proceder conforme lo dispuesto en la Sección V, Numeral 5.2 "PUJA".- *"En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial."* de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-GADMSR-009-2018** para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTÓN

Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL